

# Transferencias de ingresos y derechos humanos

Magdalena Sepúlveda Carmona  
Antigua 29 Mayo 2009

# Procedimientos públicos especiales de DDHH

- ▶ Monitorear e investigar
- ▶ Temáticos y de países
- ▶ Relatores especiales, expertos independientes, Representantes del Secretario General
- ▶ Capacidad individual
- ▶ No remunerado
- ▶ Informe a Asamblea General de NNUU y Consejo de Derechos Humanos
- ▶ Visita e informe de países

# Resolución 8/11 Csjo. DDHH

- ▶ 1998
- ▶ Extendido y reforzado en 2008
- ▶ Relación entre pobreza y derechos humanos
- ▶ Relación de mutuo reforzamiento entre la eliminación de pobreza y la protección de derechos humanos
- ▶ Pobreza como denegación de dignidad
- ▶ Concepto de pobreza:
  - Escasez de recursos
  - Falta desarrollo humano
  - Exclusión Social

# Relación entre Pobreza y DDHH

- ▶ Pobreza como causa y consecuencia de violaciones a ddhh
- ▶ Protección de ddhh y eliminación de pobreza se refuerzan mutuamente
- ▶ Normas y principios de ddhh como marco normativo obligatorio

# Valor añadido

- ▶ Consenso social y compromisos políticos duraderos
- ▶ Legitimidad- valores universales
- ▶ Empoderamiento y visibilización
- ▶ Orientaciones- limitación discreción estatal, no vulnerar los ddhh
- ▶ Nivel mínimo de protección

# COMPLEMENTARIEDAD

NO PANACEA  
NO ALTERNATIVA  
FORTALECIMIENTO MUTUO

# Programas transferencias efectivo

- ▶ Instrumentos eficaces- consumo-educación..
- ▶ No analizados desde un enfoque de derechos humanos
- ▶ Potencialmente puede contribuir a cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos
- ▶ No necesariamente los programas más apropiados reducción extrema pobreza y protección de ddhh
- ▶ Deficiencias en diseño o implementación puede vulnerar ddhh

# Recomendaciones en materia de ddhh

- ▶ **Marco jurídico e institucional**
  - Determinación de funciones y responsabilidades
  - Esencial para proteger los derechos, asegurar participación de la autoridad al largo plazo
  - Disminuir riesgos de discontinuidad por cambios políticos

# Focalización y criterios de elegibilidad

- ▶ Acceso universal y ddhh
- ▶ Criterios de elegibilidad: justos, razonables, objetivos y transparentes objeto a escrutinio y evaluación regular
- ▶ Principio de no discriminación: no estigma ni exclusión, accesibilidad y adaptabilidad

# Transparencia y acceso a la información

- ▶ Evitar corrupción, abuso, mala gestión y manipulación política
- ▶ Transparencia: identificación de funciones y responsabilidades,
- ▶ Acceso a la información: componentes del programa y evaluaciones- accesible (física, geográfica, culturalmente), adecuada

# Mecanismos de rendición de cuentas

- ▶ Esencial en enfoque de derechos, evitar manipulación política, clientelismo y proselitismo
- ▶ Mecanismos de denuncias y quejas en relación a:
  - Cualificación
  - Funcionamiento del programa
  - Supervisión del pago
- ▶ Mecanismo de apelación: accesible, justo, sencillo, eficaz e independiente
- ▶ Anonimato, quejas individuales y colectivas
- ▶ Recursos judiciales (ultima instancia)

# Participación

- ▶ Significativa y eficaz (con incidencia en decisión)
- ▶ Necesidad de tomar en cuenta asimetrías de poder existentes en la comunidad
- ▶ No perpetuar abusos de poder de las elites locales
- ▶ Participación de la mujer

# Corresponsabilidad

- ▶ Inquietud en materia de ddhh
- ▶ Es necesario evitar posturas “absolutistas”
- ▶ No excluir
- ▶ Capacidad de supervisar cumplimiento
- ▶ Capacidad de prestar servicios sociales de calidad y enfoque de género

# Perspectiva de género

- ▶ Algunos resultados positivos en acceso educación, empoderamiento, independencia y control de gasto (análisis en cada caso)
- ▶ Necesidad de cambios legales y de otra índole que excluye a la mujer en acceso a educación, tierra, crédito y otros activos productivos.
- ▶ En caso de corresponsabilidad: no crear una carga innecesaria , no perpetuar patriarcado (roles estereotipados de género)

# Frente a la crisis..

- ▶ Los PTE sólo pueden ser parte de iniciativas globales
- ▶ Necesidad de caminar al acceso universal a al derecho de tod@s a la seguridad social (en sentido amplio)
- ▶ Los PTE deben integrarse a los sistemas generales de protección social
- ▶ En tiempos de crisis ampliar sistemas de protección social
- ▶ Propiciar consenso políticos , voluntad política nacional

**Valor complementario de los derechos humanos**

**Diálogo interdisciplinario**

**Evitar fraccionamiento y caminos paralelos**

**Evitar predisposiciones negativas y perjuicios**

**Gracias**

[ieextremepoverty@ohchr.org](mailto:ieextremepoverty@ohchr.org)

<http://www2.ohchr.org/english/issues/poverty/expert/index.htm>